

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 17 de junio de 2020, ha adoptado el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido 3.4-02 “Calle Tenerías”, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido 3.4-02 “Calle Tenerías” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido de oficio por el Ayuntamiento, con los condicionantes que se derivan del informe de la arquitecta municipal jefa de Planeamiento Urbanístico de fecha 28 de mayo de 2020, que son los siguientes:

1. Con carácter previo a la inscripción del Proyecto de Reparcelación, se deberán repercutir a los titulares de las parcelas privativas los costes de urbanización sufragados hasta la fecha, así como los relativos a la monetización del 10 por 100 del aprovechamiento, conforme a lo siguiente:

- Ikasa Actividad de Promoción S. L.: 614.312,20 euros.
- AAA: 20.616,92 euros.
- BBB: 20.616,92 euros.

2. Durante el período de información pública, se deberá notificar a Bankinter, S. A., como titular de carga hipotecaria con la que aparece gravada la finca registral 7.171.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado con cita previa a través del correo electrónico planeamiento@pozuelodealarcon.org en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de septiembre de 2020.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(03/22.472/20)

